



Resolución Gerencial

N° 289 - 2016-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 25 de Agosto del 2016

VISTO:

El informe N° 112-2016-GRSM-PEHCBM/OA, Memorando N° 321-2016-GRSM-PEHCBM/OPP, Informe N° 024-2016-GRSM-PEHCBM/OPP/BFC, Informe N° 16-2016-GRSM-PEHCBM/RR.HH y Memorando N° 147-2016-GRSM-PEHCBM/OPP,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista los instrumentos de Gestión de la Entidad Manual de Operaciones-MO y Cuadro de Recursos Humanos, aprobado con Ordenanza Regional N° 020-2010-GRSM-/CR, Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 2047-2010-GRSM-PGR, y Presupuesto de Recursos Humanos-PRH, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 530-2010-GRSM-PEHCBM/GG, y modificados mediante Resoluciones Gerenciales N° 257-2011-GRSM-PEHCBM/GG, N° 634-2014-GRSM-PEHCBM/GG, N° 210-2015-GRSM-PEHCBM/GG y 342-2015-GRSM-PEHCBM/GG.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 342-2015-GRSM-PEHCBM/GG de fecha 31.08.2015 se Modificó el Presupuesto de Recursos Humanos-PRH, del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 530-2010-GRSM-PEHCBM/GG, teniendo como sustento el informe favorable del Jefe de Planificación y Presupuesto del PEHCBM.

Que mediante memorando N° 147-2016-GRSM-PEHCBM/GG, el Gerente General, solicita al Jefe de la Oficina de Administración, elaborar el proyecto de modificación del presupuesto de Recursos Humanos (PRH, para deshabilitar el cargo de Asesor Técnico y habilitar el cargo de Secretario General en el contexto presupuestal, ya que ambos cargos se encuentran considerados en el Cuadro de Recursos Humanos (CRH) de la Entidad, cuya finalidad es la de coberturar dicho cargo para el desarrollo de las acciones inherentes establecidas en el Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 2047-2010-GRSM-PGR;



Resolución Gerencial

N° 289 - 2016-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 25 de Agosto del 2016

Que, con Informe N° 816-2016-GRSM-PEHCBM/RR.HH, el Jefe de Recursos Humanos, manifiesta lo siguiente:

Que realizó la observación respectiva de las plazas a ser deshabilitada (Asesor Técnico) y ser habilitada (Secretario General), encontrando que se encuentra consignada en nuestro Cuadro de Recursos Humanos-CRH, vigente

Que, La Plaza a ser deshabilitada cuenta con presupuesto habilitada en el Presupuesto de Recursos Humanos-PRH vigentes

- Que, el sistema de la gestión de los recursos humanos, se maneja con normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas articulado a los diferentes estamentos administrativos del PEHCBM, con el propósito supremo de lograr el equilibrio entre trabajadores y la Institución, alcanzando un desarrollo armónico y sostenido, y aplicando principios y técnicas, métodos y procesos comunes para lograr objetivos comunes
- La administración del personal comprende una acción de apoyo a la gestión que le permite perfeccionar su participación en los fines institucionales, lográndose de este modo efectividad, eficiencia y productividad en la actuación funcional, por medio de la aplicación de una apropiada racionalización administrativa
- Que de acuerdo al "Poder de Dirección y Reglamentario que esta imbuido el empleador, la cual comprende una pluralidad de facultades que el ordenamiento jurídico reconoce como necesaria e indispensable para el funcionamiento normal de la Entidad, para su organización económica, técnica y funcional, que se traduce, en hecho y en derecho, en la facultad de dar órdenes, impartir instrucciones y trazar directivas, en la facultad de legislar en el seno de la Entidad"
- Que, en concordancia con estos principios, conceptos y los documentos de gestión que sustenta la buena marcha de la Entidad ajustada a las normas legales respectivas, su Unidad propone las modificaciones siguientes en el Cuadro de Recursos Humanos -CRH:

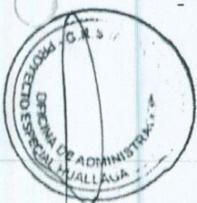
Propuesta:

Deshabilitar

1. Deshabilitar el Cargo N° 4 – Asesor Técnico

Habilitar

1. Habilitar el Cargo N° 5 – Secretario General.





Resolución Gerencial

Nº 289 - 2016-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 25 de Agosto del 2016



Por lo que concluye que, de acuerdo a la norma el Presupuesto de Recursos Humanos, con la propuesta no sufre incremento alguno, ya que las dos plazas a deshabilitar y habilitar, son de igual nivel remunerativo, por lo que recomienda considerar esta propuesta de modificación del PRH, previa revisión y adecuación a las normas presupuestales respectivas



Que, con Informe Nº 024-2016-GRSM-PEHCBM/OPP/BFC, el Profesional de Apoyo al Seguimiento y Monitoreo OPP, concluye, que visto el informe del Jefe de Recursos Humanos en la cual presenta la propuesta de modificación del Presupuesto de Recursos Humanos (PRH), opina que es procedente la modificación, y a su vez no generará demanda adicional de recursos al Pliego GRSM ni al Tesoro Público, se financiará con el presupuesto anual asignado a la Unidad Ejecutora Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, por lo tanto y estando debidamente justificado, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el trámite respectivo para su aprobación mediante el presente acto resolutivo



Que, mediante Memorando Nº 321-2016-GRSM-PEHCBM/OPP, el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, manifiesta lo siguiente:

ANÁLISIS ESTRUCTURAL

Existen trabajadores que cumplen con los requisitos que están contemplados en el MOF para asignarle la categoría y nivel remunerativo de la Plaza.

ANÁLISIS DE CONSISTENCIA

La nueva estructura del PRH propuesto se ha efectuado sobre criterios de objetividad, simplicidad, funcionalidad, economía de recursos, teniendo en cuenta la estructura organizacional básica contenida en las disposiciones legales; por lo que se considera realizar las modificaciones del PRH, en virtud a la realidad y disponibilidad económica del PEHCBM.



1. En principio se precisa que, de conformidad con los objetivos del PEHCBM, contenido en sus principales instrumentos de gestión: Manual de Operaciones y Manual de Organización y Funciones, nuestra Entidad es una Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión, por lo tanto nuestros gastos sin excepción se ejecutan con afectación a la Genérica de Gastos de Inversiones.



Resolución Gerencial

N° 289 - 2016-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 25 de Agosto del 2016

2. Lo precisado se menciona para mostrar que en nuestro caso no son aplicables las disposiciones y rigores referidas al Cuadro de Asignación de Personal – CAP y Presupuesto Analítico de Personal–PAP (Aplicables al gasto corriente), debido a nuestra naturaleza de ser una Unidad Ejecutora de proyectos de inversión, cuanto mayor es el nivel de inversiones que se gestione, mayor será el monto del gasto operativo.
3. Con estas referencias, y teniendo como base legal el respaldo supletorio, de la Disposición Transitoria Tercera, literal f) de la Ley 28411, Ley General de Presupuesto Público a continuación sustenta la presente propuesta de Modificación del Presupuesto de Recursos Humanos del PEHCBM:

REQUERIMIENTO SOLICITADO

CARGOS SOLICITADOS A COBERTURARSE.

N° Cargo del CRH	Denominación	Nivel	Monto a ser cobaturado S/.	Justificación
5	Secretario General	D2	5,926.00	Necesidad Institucional

PLAZAS DEL PRH QUE SE DESHABILITAN

N° Plaza del PRH	Denominación	Nivel	Monto que se deshabilita S/.	Justificación
4	Asesor Técnico	D2	5,926.00	Plaza no ocupada

Presenta la Propuesta de Modificación del Presupuesto de Recursos Humanos-PRH del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, el cual consta en 71 Plazas presupuestadas, a un costo de S/. 4'024,382.00 Soles.

Por consiguiente, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye que hizo el análisis correspondiente del informe del Profesional de Apoyo al Seguimiento y Monitoreo OPP, donde concluye que la propuesta presentada por la Unidad de Recursos Humanos es procedente la Modificación del Presupuesto de Recursos Humanos (PRH), además no está sujeto a las restricciones que se exigen para el gasto corriente, porque no generará demanda adicional de recursos al Pliego Gobierno Regional de San Martín, ni al Tesoro Público, además se financiará con el presupuesto anual asignado a la Unidad Ejecutora PEHCBM.

007248



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO



Resolución Gerencial

Nº 289 - 2016-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 25 de Agosto del 2016

Que, mediante Informe Nº 112-2016-GRSM-PEHCBM/OA, de fecha 25.08.2016, el Jefe (e) de la Oficina de Administración, manifiesta que después de haber analizado los documentos antes mencionados, su Oficina recomienda la modificación del Presupuesto de Recursos Humanos, a fin de deshabilitar el cargo de Asesor Técnico y habilitar el cargo de Secretario General, previa aprobación con el acto resolutivo correspondiente.

Estando a las consideraciones expuestas y con la facultad concedida en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 04-2015-GRSM/PGR, del 05 de Enero del 2015, ratificado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 006-2016-GRSM/GR, del 06.01.2016, y las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo único.- **Modifíquese** el Presupuesto de Recursos Humanos-PRH, del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, deshabilitando la plaza 4-Asesor Técnico del PRH y habilitando el cargo 5-Secretario General del CRH, aprobado mediante Resolución Gerencial Nº 530-2010-GRSM-PEHCBM/GG, teniendo como sustento el informe favorable del Jefe de Planificación y Presupuesto del PEHCBM, de acuerdo al anexo denominado "Presupuesto Recursos Humanos Modificado" que se adjunta, debidamente visada por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese



Manuel Eduardo Vásquez Contreras
Med. Manuel Eduardo Vásquez Contreras
Gerente General - PEHCBM

ldcp.



007245

PRESUPUESTO RECURSOS HUMANOS - MODIFICADO						
Nº ORDEN	Nº PLAZA	CARGO	NIVEL	GRUPO OCUPACIONAL	REMUNERACIÓN MENSUAL	PRH ANUAL
ÓRGANO DE DIRECCIÓN						
GERENCIA GENERAL						
1	1	GERENTE GENERAL	D4	DIRECTIVO	7,902	152,043
2	2	ASESOR TÉCNICO	D2	DIRECTIVO	5,926	114,351
3	3	ASESOR TÉCNICO	D2	DIRECTIVO	5,926	114,351
	5	SECRETARIO GENERAL	D2	DIRECTIVO	5,926	114,351
5	6	TÉCNICO I - SECRETARIA	TA	TÉCNICO	1,976	42,321
6	7	TÉCNICO II - CHOFER GERENCIA	TB	TÉCNICO	1,646	32,710
7	8	TÉCNICO III - CONSERJE	TD	AUXILIAR	1,185	23,916
8	10	TÉCNICO I - COORDINADOR ADMINISTRATIVO	TA	TECNICO	1,976	39,005
9	11	ESPECIALISTA IV - EN COMUNICACIÓN SOCIAL	PD	PROFESIONAL	2,371	46,539
10	12	TÉCNICO III - ARCHIVO	TC	TÉCNICO	1,400	28,018
11	13	ESPECIALISTA II - INFORMÁTICA	PB	PROFESIONAL	3,249	63,287
12	15	ESPECIALISTA III - SOPORTE TÉCNICO	PC	PROFESIONAL	2,810	54,913
13	16	ESPECIALISTA II - COORDINADOR BAJO HUALLAGA	PB	PROFESIONAL	3,249	63,287
ÓRGANO DE CONTROL						
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL						
14	18	TÉCNICO II - SECRETARIA	TB	TÉCNICO	1,646	32,710
15	19	ESPECIALISTA III - AUDITOR ASISTENTE	PC	PROFESIONAL	2,810	54,913
ÓRGANO DE ASESORAMIENTO						
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO						
16	20	JEFE OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	D2	DIRECTIVO	5,926	114,351
17	21	TÉCNICO III - SECRETARIA	TC	TÉCNICO	1,320	26,492
18	22	ESPECIALISTA II - PRESUPUESTO Y GESTIÓN	PB	PROFESIONAL	3,249	63,287
19	23	ESPECIALISTA I - PLANES, MONITOREO Y EVALUACIÓN	PA	PROFESIONAL	3,688	71,661
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL						
20	25	JEFE OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	D2	DIRECTIVO	5,926	114,351
21	26	TÉCNICO III - SECRETARIA	TC	TÉCNICO	1,449	28,952
ÓRGANO DE APOYO						
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN						
22	27	JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	D2	DIRECTIVO	5,926	114,351
23	28	TÉCNICO II - SECRETARIA	TB	TÉCNICO	1,646	32,710
24	29	TÉCNICO II - CHOFER	TB	TÉCNICO	1,550	30,879
CONTABILIDAD						
25	30	JEFE DE CONTABILIDAD	PA	PROFESIONAL	3,688	71,661
26	31	ESPECIALISTA III - INTEGRADOR CONTABLE	PC	PROFESIONAL	2,810	54,913
27	32	ESPECIALISTA III- CONTROL PREVIO	PC	PROFESIONAL	2,810	54,913
28	34	ESPECIALISTA III- TESORERÍA	PC	PROFESIONAL	2,810	54,913
29	35	TÉCNICO ESPECIALISTA III - TESORERÍA	TC	TÉCNICO	1,449	28,952
RECURSOS HUMANOS						
30	36	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	PA	PROFESIONAL	3,688	71,661
31	37	TÉCNICO ESPECIALISTA II- PERSONAL	TB	TÉCNICO	1,646	32,710
LOGÍSTICA						
32	38	JEFE DE LOGÍSTICA	PA	PROFESIONAL	3,688	71,661
33	39	TÉCNICO III - SECRETARIA	TC	TÉCNICO	1,320	26,492



34	40	TÉCNICO II - LOGÍSTICA	TB	TÉCNICO	1,646	32,710
35	41	TÉCNICO I - OPERADOR SEACE	TA	TÉCNICO	1,976	39,005
36	42	TÉCNICO ESPECIALISTA I - ADQUISICIONES	TA	TÉCNICO	1,976	39,005
37	43	TÉCNICO II - ALMACEN	TB	TÉCNICO	1,646	32,710
38	44	TÉCNICO III - SUPERVIS. DE MANTEN. Y VIGILANCIA	TC	TÉCNICO	1,320	26,492
		PATRIMONIO				
39	45	JEFE DE PATRIMONIO	PA	PROFESIONAL	3,688	71,661
		ÓRGANO DE LÍNEA				
		DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS				
40	46	DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	D2	DIRECTIVO	5,926	114,351
41	47	TÉCNICO III - SECRETARIA	TC	TÉCNICO	1,320	26,492
42	48	TÉCNICO II - CHOFER	TB	TÉCNICO	1,550	30,879
43	49	TÉCNICO I - ADMINISTRATIVO	TA	TÉCNICO	1,976	39,005
44	50	TÉCNICO I - AUTOCAD	TA	TÉCNICO	1,976	39,005
45	53	ESPECIALISTA II - ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN.	PB	PROFESIONAL	3,249	63,287
46	57	ESPECIALISTA I - ESTUDIOS DE INVERSIÓN	PA	PROFESIONAL	3,688	71,661
		DIRECCIÓN DE OBRAS				
47	60	DIRECTOR OBRAS	D2	DIRECTIVO	5,926	114,351
48	61	TÉCNICO III - SECRETARIA	TC	TÉCNICO	1,320	26,492
49	62	TÉCNICO II - CHOFER	TB	TÉCNICO	1,550	30,879
50	63	TÉCNICO I - ADMINISTRATIVO	TA	TÉCNICO	1,976	39,005
51	64	ESPECIALISTA I SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	PA	PROFESIONAL	3,688	71,661
52	65	ESPECIALISTA III - LIQUIDACIÓN DE OBRA	PC	PROFESIONAL	2,810	54,913
53	68	ESPECIALISTA I - EJECUCIÓN DE OBRAS	PA	PROFESIONAL	3,688	71,661
54	69	ESPECIALISTA II - JEFE DE TALLER	PB	PROFESIONAL	3,249	63,287
55	70	TÉCNICO I - SUELOS Y CONCRETO	TA	TÉCNICO	1,976	39,005
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO				
56	71	DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	D2	DIRECTIVO	5,926	117,261
57	72	TÉCNICO III - SECRETARIA	TC	TÉCNICO	1,320	26,492
58	73	TÉCNICO II - CHOFER	TB	TÉCNICO	1,550	30,879
59	74	TÉCNICO II - ADMINISTRATIVO	TB	TÉCNICO	1,500	29,925
60	75	ESPECIALISTA I - DESARROLLO AGROPECUARIO	PA	PROFESIONAL	3,688	71,661
		DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE				
61	81	DIRECTOR MEDIO AMBIENTE	D2	DIRECTIVO	5,926	114,351
62	83	TÉCNICO II - SECRETARIA	TB	TÉCNICO	1,646	32,710
63	85	TÉCNICO II - CHOFER	TB	TÉCNICO	1,550	30,879
64	87	ESPECIALISTA III - MONITOREO AMBIENTAL	PC	PROFESIONAL	2,810	54,913
65	88	TÉCNICO II - MANEJO AMBIENTAL	TB	TÉCNICO	1,646	32,710
66	89	TÉCNICO III - CAMPO	TC	TÉCNICO	1,250	25,156
67	90	TÉCNICO III - CAMPO	TC	TÉCNICO	1,250	25,156
68	91	ESPECIALISTA II - AGROFORESTERÍA	PB	PROFESIONAL	3,249	63,287
69	92	ESPECIALISTA II - ZEE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PB	PROFESIONAL	3,249	63,287
70	93	ESPECIALISTA II - SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁ	PB	PROFESIONAL	3,249	63,287
71	94	ESPECIALISTA II - ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PB	PROFESIONAL	3,249	63,287
					205,765	4,024,382

